

Banco de la Nación Argentina - SSEPyMEyDR

Financiamiento de Actividades Productivas para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa - Línea 400 – Sector Turismo

Beneficiarios: Micro, pequeñas y medianas empresas según resolución 24/2001 de la SSEPyMEyDR y modificatorias, **EN FUNCIONAMIENTO** cuya actividad principal se halle comprendida en **Alojamiento hotelero y para - hotelero, Servicios gastronómicos y Agencias de viaje y turismo, incluidos los servicios de transporte automotor de pasajeros para el turismo, alquiler de autos con chofer y servicios complementarios de apoyo turístico.**

Destino	:	<ul style="list-style-type: none">▪ Alojamiento hotelero y parahotelero: Inversión en mobiliario, electrodomésticos, construcción, ampliación y/o refacción de instalaciones y equipamiento, adquisición de bienes de capital nuevos de origen nacional y capital de trabajo.▪ Servicios gastronómicos: Inversión en mobiliario electrodomésticos, construcción, ampliación y/o refacción de instalaciones y equipamiento, adquisición de bienes de capital nuevos de origen nacional y capital de trabajo.▪ Agencias de viajes y turismo, incluidos los servicios de transporte automotor de pasajeros para el turismo, alquiler de autos con chofer y servicios complementarios de apoyo turístico: Inversión en construcción, ampliación y/o refacción de instalaciones, equipamiento informático, adquisición de bienes de capital nuevos de origen nacional, adquisición de rodados en general, nuevos, de origen nacional y capital de trabajo.
Proporción del apoyo y monto máximo	:	<ul style="list-style-type: none">▪ Inversión y/o adquisición de bienes de capital nuevos de origen nacional de los distintos destinos: no podrán superar la suma de \$800.000 o el 80% del precio del bien sin incluir IVA, lo que resulte menor.▪ Constitución de capital de trabajo de los distintos destinos: no podrán superar la suma de \$ 300.000, sin exceder el 25% de las ventas anuales, sin incluir IVA.
Plazo	:	<ul style="list-style-type: none">▪ Inversión y/o adquisición de bienes de capital nuevos de origen nacional: hasta 5 años.▪ Constitución de capital de trabajo: hasta 2 años.

Tasa de interés	: <ul style="list-style-type: none"> ▪ TNA fija y en pesos del 13% (Incluye bonificación de 2 puntos por parte de SSEPyMEyDR). Bonificada adicionalmente en un punto por buen cumplimiento. TASA DE INTERÉS ANUAL 12% FIJA Y EN PESOS. ▪ Región Norte Grande (comprendida por las provincias de Catamarca, Corrientes, Chaco, Formosa, Jujuy, La Rioja, Misiones, Salta, Santiago del Estero, Tucumán, y los 6 departamentos del norte de la provincia de Santa Fe: Gral. Obligado, 9 de Julio, Vera, San Javier, San Justo y San Cristóbal), además de la bonificación de 2 puntos por parte de SSEPyMEyDR, el Banco Nación, para los tomadores de crédito de la línea 400, otorga una bonificación de dos puntos extras de la tasa nominal anual de interés, más medio punto al buen pagador, con lo cual la TASA DE INTERÉS ANUAL ES DE APROXIMADAMENTE 10,5 % FIJA Y EN PESOS.
Garantías	: A satisfacción del Banco.

Vigencia de la línea: aproximadamente a partir del 15 de diciembre de 2009

Consultas:

Sucursales del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Casa Matriz:

Bartolomé Mitre 326 C1036AAF – Buenos Aires

Teléfono: 4347-6000

Página web: www.bna.com.ar

SECRETARÍA DE TURISMO – MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

Dirección Nacional de Desarrollo Turístico

Dirección de Inversiones Turísticas.

E-mail: asistenciafinanciera@turismo.gov.ar